*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

**Resolución No.** 04331-2024

**Ministerio de Educación, Guatemala,** 14-11-2024

**ASUNTO:** **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ, ZACAPA Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Zacapa y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

| No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI | Unidad Ejecutora | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficio No. |
|---|---|---|---|---|
| 1648 | 123 | 59-2024 | 70 | DIGEPSA-SATF-340-2024 |
| | 316 | 138-2024 | 112 | UPLAN-194-2024<br>UPLAN-195-2024 |
| | 319 | SF-101-2024 | 120 | 301-2024/UPE-DDEZ<br>302-2024/UPE-DDEZ |
| | 323 | 99-2024 | 157 | 0167-2024/POA-PLANIFICACIÓN<br>0168-2024/POA-PLANIFICACIÓN |

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, cede espacio presupuestario para cubrir las necesidades del Programa de Salud Escolar por Servicios Funerarios a las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Zacapa y Guatemala Norte. Dichas gestiones afectan las metas físicas a nivel de unidad ejecutora en el subproducto, registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número **1648,** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C).** Adicionalmente las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Zacapa y Guatemala Norte, informan que en el producto "Servicios de apoyo a la educación", no se afectan las metas físicas, debido a que únicamente afecta a nivel de subproducto. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que

le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 143-2024 "; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-891-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1648**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que las presentes gestiones, no generarán el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por corresponder a actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1648**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Zacapa y Guatemala Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.

**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**

AMGM/JDCV/SECP/epc